



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

REF.CIFCO- 01-2020.

EN LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO) El Salvador. San Salvador, a las quince horas del día veinticuatro de enero de dos mil veinte.

El suscrito oficial de información, CONSIDERANDO que:

- I. El día quince de enero de dos mil veinte, se recibió electrónicamente, la solicitud de información con referencia CIFCO 01-2020, en la que solicita:

*"Croquis de Ubicación del exponente en el pabellón centroamericano, con nombre de los mismos, en el agro expo 2018".*

*"Detalle del nombre de los exponentes del pabellón centroamericano, con correo y número de teléfono, del agro expo 2018".*

- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública. (LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se somete a su conocimiento.
- III. De acuerdo al artículo 70 LAIP, en fecha quince de enero del presente, según memorando con REF. CIFCO-01-2020, REMITO REQUERIMIENTO DE SOLICITUD a la unidad administrativa correspondiente.
- IV. De acuerdo a Memorando REF. CIFCO-01-2020 de fecha veintidós de enero del presente, la Unidad Administrativa correspondiente, me proporciona respuesta a lo solicitado: *" en relación a la información solicitada, le adjunto la información solicitada sobre los exponentes de la AGRO EXPO 2018, sin embargo, en base a al a la ley de información, únicamente puedo compartirle el nombre y la ubicación de los exponentes".*



CENTRO INTERNACIONAL DE FERIAS  
Y CONVENCIONES DE EL SALVADOR

- V. Por lo anteriormente expresado, la suscrita Oficial de Información considera que el requerimiento número 1), es información es de carácter pública de conformidad a lo señalado en el Art. 6 lit. C, de la LAIP, en cuanto al requerimiento número 2), se le hace saber a la peticionaria, que dicha información en comento es ajena ya que está catalogada como Información Privada, Datos Personales identificando a la persona con el nombre, dirección electrónica y número telefónico, siendo que dentro del acceso existe límite del derecho a datos personales, en este sentido según el Art. 6 lit. A, LAIP. Concerniente, a Información Privada a la Persona.  
Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos.

Notifíquese, al interesado en el medio y forma señalados para tales efectos.

NOTIFÍQUESE.

Alicia Lizeth Aguilar Lino.  
Oficial de Información.  
CIFCO.